

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 5 de marzo de 2018 por resolución 18/083 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida y con fecha 16 de agosto del 2018 por resolución 18-243 se renueva dicho fondo con \$ 15.367 del fondo de incentivo.

II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$18.193.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2018 del fondo permanente por un monto de \$18.193 (dieciocho mil ciento noventa y tres pesos uruguayos)

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 03 de setiembre del 2018

de
Resolución
Nº 18/277

Expediente

Acta
18/030



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



William Bermolen



Ángela Bermolen